

26 de septiembre de 2026

INFORME JURÍDICO - SOBRE N° 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

REFERENCIA: *Solicitud de propuesta SBCC Llamado MITIC N° 01/2025 "SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL" - ID N° 469.303.*

I- ANTECEDENTES

1. Resolución MITIC Nro. 151/2025 del 28 de marzo de 2025, *POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN;*
2. Acta de Apertura de Propuestas de fecha 22 de agosto de 2025, en la cual consta la apertura y verificación de la presentación de los sobres correspondientes a las Propuestas Técnicas y de Precio;
3. Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 08 de setiembre de 2025, en el cual el CEO recomienda: *"HABILITAR la apertura del sobre económico correspondiente al llamado SBCC MITIC PAAD N.º 01/2025 "Contratación de Firma Consultora para "SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL", ID N.º 469303, respecto a las ofertas presentadas por los consorcios, en virtud de que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y han superado el puntaje mínimo exigido para avanzar a la siguiente etapa del proceso de evaluación, previa emisión de la no objeción del BID.*

OFERTAS	PUNTAJE (100 pts.)
CONSORCIO CIL (COOPROGETTI Sociedad Cooperativa, Innovación y Excelencia S.A. y L.E.S.C. Internacional S.R.L.)	91
CONSORCIO ICASA OTEC (Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA) Y Oficina Técnica Consultora S.A. (OTEC)	86,75
CONSORCIO CIALPA-VICICON (Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. (CIALPA) y VICICON S.A.)	84,5
CSI INGENIEROS S.A.	72,75

4. Acta de Apertura del Sobre N° 2 "Propuesta Económica": Llevada a cabo en las oficinas del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación en fecha 26 de setiembre de 2025 a las 09:00 horas.

6. Memorándum DGAJ N° 78 de fecha 26 de septiembre de 2025 por el cual la Directora General de Asesoría Jurídica, designa a la Consultora Analía Elizeche Almeida como su representante para el presente proceso en su etapa de evaluación de propuestas de precio.

II- ANÁLISIS LEGAL DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Es pertinente mencionar, en primer lugar, que la normativa aplicable al presente proceso se rige por el “Documento GN- 2350-15 *“Políticas para la Contratación de Consultorías por el Banco Interamericano de Desarrollo”*”.

Las propuestas técnicas que han avanzado a esta etapa de evaluación de propuestas de precio, según el Dictamen de Evaluación de Propuestas Técnicas, son las siguientes:

OFERTAS	PUNTAJE (100 pts.)
CONSORCIO CIL (COOPROGETTI Sociedad Cooperativa, Innovación y Excelencia S.A. y L.E.S.C. Internacional S.R.L.)	91
CONSORCIO ICASA OTEC (Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA) Y Oficina Técnica Consultora S.A. (OTEC)	86,75
CONSORCIO CIALPA-VICICON (Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. (CIALPA) y VICICON S.A.)	84,5
CSI INGENIEROS S.A.	72,75

En ese sentido, en el marco del análisis de las propuestas de precio, esta dependencia verificó el contenido de las carpetas de precio en observancia a los requisitos establecidos en la Sección II Instrucciones a los Consultores (IAC); Sección III. Hoja de Datos y la Sección V Propuesta de Precio – Formularios Estándar.

Al respecto, se procedió a analizar, en primer lugar, la firma de los formularios de precio presentados por las firmas consultoras, a los efectos de corroborar la representación legal de los firmantes. De esta revisión, se obtiene que los documentos fueron suscriptos por los representantes legales cuyos documentos ya fueron revisados en una primera instancia, en el Sobre 1 “Propuesta Técnica”.

Asimismo, se analizaron los formularios de precio a los efectos de verificar si se encuentran presentados de acuerdo al formato establecido en la Sección V Propuesta de Precio – Formularios Estándar, resultando que las cuatro firmas consultoras presentaron los formularios de precio solicitados de conformidad con lo requerido por el documento de SDP.

Finalmente, se informa que el análisis de los documentos requeridos en los criterios jurídicos del Documento de SDP fue realizado por el área jurídica en la instancia previa a la presente evaluación, correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas según consta en el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de setiembre de 2025, al cual nos referimos a efectos del cumplimiento de tales requisitos previos.

III - CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS JURÍDICO

Habiendo procedido a la verificación del Sobre N° 2 “Propuesta Económica” de las firmas consultoras **CONSORCIO CIL, CONSORCIO ICASA OTEC, CONSORCIO CIALPA-VICICON y CSI INGENIEROS S.A.**, de acuerdo a lo determinado en la Sección II Instrucciones a los Consultores (IAC); Sección III. Hoja de Datos y la Sección V Propuesta de Precio - Formularios Estándar, del Documento de Solicitud de Propuestas del presente llamado, se sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, considerando que las 4 firmas consultoras **CUMPLEN** con los criterios legales exigidos para esta etapa.

ANEXO A - MATRIZ DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Solicitud de propuesta SBCC Llamado MITIC N° 01/2025 "SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL" - ID N° 469.303 - CONTRATO DE PRESTAMO N°4650/OCPR PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL	1. CONSORCIO ICASA OTEC (Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. - ICASA y Oficina Técnica Consultora S.A. - OTEC)		2. CONSORCIO CIALPA VICICON (Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. - CIALPA y VICICON S.A.)		3. CSI INGENIEROS S.A.	4. CONSORCIO PEYCO-SEG (Peyco Colombia y Sondos, Estructuras y Geotecnia, S.L.)		5. CONSORCIO CIL (COOPROGRETTI Sociedad Cooperativa, INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. y L.E.S.C. INTERNACIONAL S.R.L.)		
	Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. - ICASA	Oficina Técnica Consultora S.A. - OTEC	Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. - CIALPA	VICICON S.A.	CSI INGENIEROS S.A.	Peyco Colombia	Sondos, Estructuras y Geotecnia, S.L.	COOPROGRETTI Sociedad Cooperativa	INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.	L.E.S.C. INTERNACIONAL S.R.L.
Formulario TEC 1 - Criterios de elegibilidad y calificación										
Cumple con los requisitos de elegibilidad según Sección II, IAC 6 y Sección IV Países Elegibles	CUMPLE. Fj. 2-3		CUMPLE. Fj. 2-3.		CUMPLE. Fj. 4-6.	CUMPLE. Fj. 5-7. Documentos adicionales, aclaración recibida: Fj. 12-14.		CUMPLE. Fj. 2. Firma Mabel Carolina Ortiz		
Periodo de Validez de la Propuesta conforme IAC 12.1.150 (CIENTO CINCUENTA) días calendario luego de la fecha límite para la presentación de la propuesta (es decir, hasta 150 contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta).	CUMPLE. Fj. 2-3		CUMPLE. Fj. 2-3.		CUMPLE. Fj. 4-6.	CUMPLE. Fj. 5-7. Documentos adicionales, aclaración recibida: Fj. 12-14.		CUMPLE. Fj. 2.		
No presenta Conflicto de interés conforme a la Sección II, IAC 3	CUMPLE. Fj. 2-3		CUMPLE. Fj. 2-3.		CUMPLE. Fj. 4-6.	CUMPLE. Fj. 5-7. Documentos adicionales, aclaración recibida: Fj. 12-14.		CUMPLE. Fj. 2.		
En caso de APCA/Consortios, debe adjuntarse Carta de Intención o acuerdo firmado, con designación de representante autorizado y confirmación de responsabilidad solidaria.	CUMPLE. Fj. 5-11		CUMPLE. Fj. 6-9		NO APLICA	CUMPLE. Fj. 9-10. Documentos adicionales, aclaración recibida: Fj. 10-11.		CUMPLE. Fj. 4-13. Documentos adicionales, aclaración recibida: Fj. 3-11, objeto del APCA ampliado.		
Sección II. Instrucciones a los Consultores (IAC)										
IAC 17.2. Un representante autorizado del Consultor deberá firmar las cartas de entrega originales en el formulario requerido, tanto para la propuesta Técnica, y si fuere el caso, para la Propuesta de Precio y deberá rubricar todas las páginas de ambas. La autorización será en forma de un poder escrito adjunto a la Propuesta Técnica.	CUMPLE		CUMPLE. Fj. 6-9		CUMPLE. Fj. 7-21	CUMPLE. Documentos adicionales, aclaración recibida: Fj. 79-95. Poder vigente a favor del representante legal del Consorcio Francisco José Lirio Valdivia. Fj. 68-82. Documentos adicionales, aclaración recibida: Fj. 63-77, legalizado.		CUMPLE. Poder del representante legal Jaime Antonio Fernández Gómez a representante legal del Consorcio Francisco José Lirio Valdivia. Fj. 68-82. Documentos adicionales, aclaración recibida: Fj. 63-77, legalizado.		CUMPLE. Fj. 4-13
IAC 17.3 Una Propuesta entregada por una APCA deberá ir firmada por todos los integrantes para que sea legalmente obligatoria para todos ellos, o por un representante autorizado que tenga un poder escrito firmado por el representante autorizado de cada uno de los integrantes.	CUMPLE. Fj. 5-11		CUMPLE. Fj. 6-9		NO APLICA	CUMPLE. Fj. 9-10. Documentos adicionales, aclaración recibida: Fj. 10-11.		CUMPLE. Fj. 4-13		
Sección III. Hoja de Datos										
IAC 10.1 Documentos que comprenden la Propuesta. Documentación que acredite la representación del firmante de la propuesta										
1.1 Para consultores nacionales:										
Un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes) o: b. Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea de accionistas/socios en el caso de las sociedades por acciones, sociedades de responsabilidad limitada u otros. Si las documentaciones presentadas fueran copias del original, las mismas deberán estar debidamente autenticadas por escribano público.	CUMPLE. Fj. 12-20.	CUMPLE. Fj. 27-33.	CUMPLE. Fj. 11-19	CUMPLE. Fj. 19-26	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE. Documentos adicionales, aclaración recibida: Fj. 15-31	CUMPLE. Documentos adicionales, aclaración recibida: Fj. 33-43.
1.2 Para consultores extranjeros:										
Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o su equivalente en el país de origen o: Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea o junta de accionistas/socios o su equivalente en el país de origen; o En los casos que la documentación sea: • Un documento privado de autorización; o • Emanada o pasada ante autoridad distinta al notario o escribano público. El consultor extranjero deberá acreditar el derecho que invoca, señalando la normativa aplicable a la documentación autorizante. Si las documentaciones presentadas fueran copias del original, las mismas deberán estar debidamente autenticadas por escribano público o equivalente de acuerdo con las leyes del país de origen.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE. Fj. 7-21	CUMPLE. Fj. 41 designación del Sr. Ignacio Martínez González como Consejero Delegado. Documentos adicionales, aclaración recibida: Fj. 16-42, poder vigente. Legalizado.	CUMPLE. Poder a representante legal Jaime Antonio Fernández Gómez. Fj. 46-66. Documentos adicionales, aclaración recibida: Fj. 44-61, legalizado.	CUMPLE. Documentos adicionales, aclaración recibida: Fj. 13-20.	NO APLICA	NO APLICA
1.3 Para APCA o Consortios:										
Si la Propuesta es entregada por una APCA, adjuntar una carta de intención o copia de un acuerdo existente.	CUMPLE. Fj. 5-11		CUMPLE. Fj. 6-9		NO APLICA	CUMPLE. Fj. 9-10. Documentos adicionales, aclaración recibida: Fj. 10-11.		CUMPLE. Fj. 4-13.		
Poder en el caso de una APCA se requiere para el representante autorizado de cada integrante de la APCA, y un poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.	CUMPLE. Fj. 5-11		CUMPLE. Fj. 6-9		NO APLICA	CUMPLE. Documentos adicionales, aclaración recibida: Fj. 79-95. Poder vigente a favor del representante legal del Consorcio Francisco José Lirio Valdivia. Fj. 68-82. Documentos adicionales, aclaración recibida: Fj. 63-77, legalizado.		CUMPLE. Poder del representante legal Jaime Antonio Fernández Gómez a representante legal del Consorcio Francisco José Lirio Valdivia. Fj. 68-82. Documentos adicionales, aclaración recibida: Fj. 63-77, legalizado.		

**GIULIANA
ALEJANDRA
GALLI CAMPOS
CERVERA**

Firmado digitalmente por
GIULIANA ALEJANDRA GALLI
CAMPOS CERVERA
Fecha: 2025.09.01 08:38:07 -03'00'

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN COMBINADA - SOBRE NO. 2 – PARTE FINANCIERA:
CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA “SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC
PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL” MODALIDAD: SELECCIÓN
BASADA EN CALIDAD Y COSTO. ID NO. 469.303.

Asunción, 26 de setiembre del 2025

1. INTRODUCCIÓN.

Se eleva el presente informe con el propósito de poner a consideración la evaluación combinada técnico/financiera realizada respecto de las ofertas que superaron el puntaje mínimo y cuyos sobres de precios fueron abiertos.

De acuerdo al Acta de Apertura de Sobre 2 – Parte Financiera, se han presentado los siguientes precios:

N°	Firma	Puntaje técnico obtenido	Propuesta de Precio – Monto del servicio IVA o SIN IVA	Cantidad de hojas foliadas
1	<i>Consortio CIL (COOPROGETTI Sociedad Cooperativa, INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. y L.E.S.C. INTERNACIONAL S.R.L.)</i>	91	<i>Gs. 5.225.000.000 incluidos todos los impuestos locales Monto impuestos indirectos Gs. 475.000.000</i>	<i>1 oferta original 1 copia y 1 copia en formato digital pendrive 6 hojas foliadas</i>
2	<i>Consortio ICASA OTEC (Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA) y Oficina Técnica Consultora S.A. (OTEC)</i>	86,75	<i>Gs. 5.283.435.029 incluidos todos los impuestos locales Monto impuestos indirectos Gs.480.312.275</i>	<i>1 oferta original 2 copias y 1 copia en formato digital pendrive 5 hojas foliadas</i>
3	<i>Consortio CIALPA-VICICON (Consultora de Ingeniería Alto Paraguay (CIALPA S.A.) y VICICON S.A.)</i>	84,5	<i>Gs. 6.015.456.911 incluidos todos los impuestos locales Monto impuestos indirectos Gs. 546.859.719</i>	<i>1 oferta original 1 copia y 1 copia en formato digital CD 7 hojas foliadas</i>
4	<i>CSI Ingenieros S.A.</i>	72,75	<i>Gs. 4.393.796.286 + USD 251.040 excluidos todos los impuestos locales Monto de impuestos indirectos Gs. 439.379.629 + USD 25.104</i>	<i>1 oferta original 1 copia y 2 copias en formato digital pendrive 9 hojas foliadas</i>

2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

Fue realizada la evaluación técnica (Sobre No. 1) de las cinco (5) ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en la Solicitud de Propuesta (SDP). Como consecuencia, fue emitido el Informe Técnico de Evaluación de fecha 4 de Setiembre del 2025, así como el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas.

De dicho análisis, el Comité de Evaluación concluyó cuanto sigue:

3. CONCLUSIÓN.

En relación con la documentación presentada por las empresas que presentaron sus propuestas, y conforme a lo indicado en la grilla de evaluación adjunta, se informa que las ofertas presentadas por los abajo mencionados, **cumplen** con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación, alcanzando el puntaje mínimo exigido, para avanzar a la siguiente etapa del proceso de evaluación:

OFERTA PRESENTADA POR	PUNTAJE (100 pts.)
CONSORCIO CIL (COOPROGETTI Sociedad Cooperativa, Innovación y Excelencia S.A. y L.E.S.C. Internacional S.R.L.)	91
CONSORCIO ICASA OTEC (Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA) Y Oficina Técnica Consultora S.A. (OTEC)	86,75
CONSORCIO CIALPA-VICICON (Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. (CIALPA) y VICICON S.A.)	84,5
CSI INGENIEROS S.A.	72,75

Con relación a la oferta presenta por CONSORCIO PEYCO-SEG, se informa que esta no cumple con lo requerido en las bases del llamado, de acuerdo a lo expuesto a lo largo del presente documento.

Por lo tanto, se ha procedido a la evaluación combinada de las cuatro (4) ofertas cuyos Sobres No. 2 han sido abiertos, de acuerdo al detalle expuesto en el título 3. *Evaluación Combinada de las Ofertas.*

3. EVALUACIÓN COMBINADA DE LAS OFERTAS.

En primer lugar, se trae a colación lo establecido en la SDP, en su Sección III. Hoja de Datos, IAC 27.1:

La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100.

La fórmula para determinar el puntaje financiero (Fp) de todas las demás Propuestas es la siguiente:

$Sf = 100 \times Fm / F$, donde

“Sf” es el puntaje financiero,

“Fm” es el precio más bajo,

“F” es el precio de la propuesta bajo consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son:

$$T = 0,80$$

$$P = 0,20$$

Las propuestas clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos ($T =$ el peso dado a la Propuesta Técnica; $P =$ el peso dado a la Propuesta de Precio; $T + P = 1$) así:

$$S = St \times T\% + Sf \times P\%.$$

Así también, se trae a colación lo establecido en la SDP, en la Sección II. Instrucciones a los Consultores (IAC):

27. Evaluación Combinada de Calidad y Costo:

a. Selección Basada en Calidad y Costos (SBCC)

*27.1 En el caso de SBCC, el puntaje total es calculado ponderando los puntajes técnicos y económicos y agregándolos de acuerdo con la fórmula e instrucciones en la Hoja de Datos. **El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones.***

Y lo establecido en la Sección III. Hoja de Datos: IAC 2.1

*Método de Selección: **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)** de conformidad con las Políticas aplicables: Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15.*

Grilla de Evaluación.

Se ha llevado a cabo la evaluación combinada correspondiente a las cuatro ofertas que superaron el puntaje técnico mínimo y cuyos sobres No. 2 de precios fueron abiertos. Esta evaluación se encuentra desglosada en la planilla de evaluación adjunta, la cual forma parte integrante del presente Informe y presenta el análisis individual de cada oferta.

No obstante, se realiza la siguiente aclaración en cuanto a los montos de cada oferta en lo que refiere a la evaluación de estas:

Se trae a colación lo establecido en la SDP, Sección II. Instrucciones a los Consultores (IAC):

25. Impuestos

*25.1 La evaluación de la Propuesta de Precio del Consultor **excluirá impuestos y derechos en el país del Contratante** de acuerdo con las instrucciones en la Hoja de Datos.*

Por tanto, a efectos de la evaluación, se han utilizado los siguientes montos sin impuestos:

OFERENTE	PRECIOS CON IMPUESTOS	IMPUESTOS	PRECIOS SIN IMPUESTOS
CONSORCIO CIL	Gs. 5.225.000.000	Gs. 475.000.000	Gs. 4.750.000.000
CONSORCIO ICASA OTEC	Gs. 5.283.435.029	Gs. 480.312.275	Gs. 4.803.122.754
CONSORCIO CIALPA VICICON	Gs. 6.015.456.911	Gs. 546.859.719	Gs. 5.468.597.192
CSI INGENIEROS S.A.	Gs. 6.840.270.589*	Gs. 621.842.781	Gs. 6.218.427.808

*CSI INGENIEROS S.A.: ha cotizado una parte del monto ofertado en USD (Dólares americanos), por ende, se procedió a realizar la conversión de USD a GS. de acuerdo a la tasa establecida en IAC 26.1 de la Sección III. Hoja de Datos, y este monto convertido ha sido sumado al monto en guaraníes presentado, de acuerdo a lo expuesto en la Grilla de evaluación.

Por lo tanto, se presenta un cuadro de resumen de la evaluación contenida en dicha Grilla de Evaluación:

Ofertas	Propuesta técnica	Propuesta económica	Puntuación de Propuesta económica (puntos)	Evaluación combinada
	St	F	Sf	S
Consortio CIL	91	4.750.000.000	100,00	92,80
Consortio ICASA- OTEC	86,75	4.803.122.754	98,89	89,18
Consortio CIALPA- VICICON	84,5	5.468.597.192	86,86	84,97
Consortio CSI Ingenieros S. A.	72,75	6.218.427.808	76,39	73,48

4. CONCLUSIÓN.

En relación a la evaluación combinada técnico-financiero realizada, se informa que la oferta presentada por las firmas integrantes del CONSORCIO CIL (COOPROGETTI Sociedad Cooperativa, INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. y L.E.S.C. INTERNACIONAL S.R.L.) ha obtenido el puntaje técnico y económico combinado más alto, correspondiente a 92,80 puntos, cuya oferta de precio es la de Gs. 5.225.000.000, impuestos incluidos.

Se eleva el presente Informe Técnico de Evaluación Combinada a consideración del Comité de Evaluación de Oferta.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL- CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4650/OC- PR
Licitación 469303 - SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO DIGITAL
EVALUACIÓN COMBINADA DE LAS OFERTAS

La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100.

La fórmula para determinar el puntaje financiero (Fp) de todas las demás Propuestas es la siguiente:

$Sf = 100 \times Fm / F$, donde

"Sf"= es el puntaje financiero,

"Fm"= es el precio más bajo,

"F"= es el precio de la propuesta bajo consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son:

T = 0,80

P = 0,20

Oferta 1	Consorcio ICASA- OTEC
Oferta 2	Consorcio CIALPA- VICICON
Oferta 3	Consorcio CSI Ingenieros S. A.
Oferta 5	Consorcio CIL

$$Sf = \frac{100 \times Fm}{F} \quad \text{CAMBIO (BCP 12/08/2025) 7268,29}$$

Ofertas	Propuesta técnica	Propuesta económica GS.	Puntuación de Propuesta económica (puntos)	Puntuación Total	
	St	F		Sf	S
Consorcio CIL	91	4.750.000.000	Fm	100,00	92,80
Consorcio ICASA- OTEC	86,75	4.803.122.754		98,89	89,18
Consorcio CIALPA- VICICON	84,5	5.468.597.192		86,86	84,97
Consorcio CSI Ingenieros S. A.	72,75	6.218.427.808		76,39	73,48

PRECIO CON IMP	IMPUESTO	PRECIO SIN IMPUESTOS
5.225.000.000	475.000.000	4.750.000.000
5.283.435.029	480.312.275	4.803.122.754
6.015.456.911	546.859.719	5.468.597.192
6.840.270.589	621.842.781 (*)	6.218.427.808 (**)

Las propuestas clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos (T = el peso dado a la Propuesta Técnica; P = el peso dado a la Propuesta de Precio; T + P = 1) así:

(*) = $439.379.629 + (25.104 \times 7268,29)$

(**) = $4.393.796.286 + (251.040 \times 7.268,29)$

$$S = St \times T\% + Sf \times P\%$$